

FCM-I-2021-005805-GA-530

Bogotá D.C., 29 de diciembre de 2021

PARA: DIRECCIÓN EJECUTIVA
NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ - Director Ejecutivo (E)

DE: SECRETARÍA GENERAL
ANA MARÍA CASTAÑO VARGAS - Supervisora

ASUNTO: Informe de Supervisión Final - Orden de Compra No. 76407 del 22 de septiembre de 2021

Nombre del contratista: PLANETA AZUL INGENIERÍA S.A.S.

Objeto: *"Prestación del servicio integral de desinfección de oficinas para las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la Función Pública Asignada".*

Valor del contrato: Es la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L. (\$995.316), incluido IVA.

Plazo: El plazo de ejecución de este contrato es contado a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato entre el contratista y el supervisor y hasta el 31 de diciembre de 2021, y/o hasta agotar el presupuesto, lo primero que ocurra.

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES	OBSERVACIONES
1. Guardar absoluta reserva sobre toda la información y documentación de la cual llegaré a tener conocimiento en cumplimiento de obligaciones asignadas.	El contratista guardó absoluta reserva sobre la información y documentación suministrada por la Federación Colombiana de Municipios.

2. Abstenerse de revelar, entregar o divulgar a terceros información, salvo autorización previa y expresa de LA FEDERACIÓN, durante la vigencia del presente contrato o después de la finalización de su ejecución, so pena de incurrir en las acciones legales pertinentes.	Durante la vigencia del contrato, no se evidenció incumplimiento por parte del contratista por divulgación de información confidencial de la entidad.
3. Presentar al supervisor junto con el informe de actividades, la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.	Durante la vigencia del contrato, no se evidenció incumplimiento por parte del contratista, ya que hizo envío de los documentos requeridos en esta obligación.
4. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y entramamientos.	Durante la vigencia del contrato, no se evidenció incumplimiento por parte del contratista frente a esta obligación.
5. Las Entidades Compradoras deberán exigir para amparar el cumplimiento de las órdenes de compra las garantías y amparos que consideren necesarios, definiendo los amparos, suficiencia y vigencia.	El Contratista cumplió con esta obligación allegando la póliza de seguro N° 63-46-101002503 de Seguros del Estado S.A. con cobertura del 23/09/2021 al 31/12/2021, cuyos amparos son: • Cumplimiento del contrato. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
6. La Federación como parte de su etapa de planeación, deberá determinar garantía de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual el análisis de riesgos que desde su Estudio Previo el cual debe realizar de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.3.1.5. y 2.2.1.2.3.1.7. del Decreto 1082.	El Contratista cumplió con esta obligación allegando la póliza de seguro N° 63-46-101002503 de Seguros del Estado S.A. con cobertura del 23/09/2021 al 31/12/2021, cuyos amparos son: • Cumplimiento del contrato. • Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
7. Presentar al supervisor, junto con el informe de actividades y la factura, la certificación de pago de seguridad social integral.	Durante la vigencia del contrato, no se evidenció incumplimiento por parte del contratista, ya que hizo envío de los



	documentos requeridos en esta obligación.
8. Cumplir con los lineamientos establecidos en el protocolo de bioseguridad establecido por la Federación Colombiana de Municipios.	El Contratista cumplió con esta obligación presentándose con los implementos de bioseguridad para el desarrollo de la desinfección.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	OBSERVACIONES
1. Realizar el servicio de desinfección de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.	El Contratista cumplió con esta obligación, la ejecución se llevó a cabo de acuerdo con lo programado.
2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	El Contratista cumplió con esta obligación, la ejecución se llevó a cabo de acuerdo con lo programado.
3. Entregar a la Federación los servicios objeto de la Orden de Compra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, por parte de la entidad, la cual debe ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la misma en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Proveedor, a menos que la Federación establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. En el escenario en el cual el Proveedor pueda realizar la entrega en un tiempo menor, deberá informarlo a la Federación.	Los servicios objeto de la Orden de Compra fueron cumplidos a satisfacción posterior a la aceptación de la póliza entregada por el contratista, quien realizó tres (3) jornadas de desinfección.
4. Presentar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento la garantía de suficiencia a favor de la Federación; la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición.	El contratista cumplió con esta obligación allegando a la Federación la certificación bancaria para el pago de la orden de compra.
5. Seleccionar personal idóneo, competente, y calificado de acuerdo con las condiciones técnicas	El contratista cumplió con esta obligación, ya que el personal que



requeridas para la prestación del servicio, el cual debe reunir condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.	ejecutó el servicio en las instalaciones demostró conocimiento y competencia para tal fin.
6. El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la entidad no tendrá vinculación laboral con LA FEDERACIÓN, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo y en general todo lo que se genere para el personal contratado en virtud de la ejecución del objeto.	El contratista cumplió con esta obligación por medio de la vinculación y certificado de la ARL demostrando único vínculo con la empresa prestadora del servicio contratado.
7. La Federación se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el contratista en relación con su personal y de solicitar los soportes que considere pertinentes cuando así lo requiera previa aprobación del supervisor del contrato.	La profesional de SST recibió y verificó la veracidad de los documentos entregados por el contratista (afiliación de ARL del personal que desarrolló el proceso de desinfección).
8. Suministrar la dotación y los elementos de protección y bioseguridad a las personas que ejecutarán el objeto contractual, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	El Contratista cumplió con esta obligación presentándose con los implementos de bioseguridad para el desarrollo de la desinfección.
9. Identificar el personal que preste el servicio contratado con el respectivo carné de la empresa.	El contratista cumplió con esta obligación, el personal que prestó el servicio estaba debidamente identificado con carné empresarial.
10. Adjuntar mensualmente las constancias o certificaciones que acrediten la vinculación del personal al sistema de seguridad social, salud y pensiones.	El contratista cumplió con esta obligación, entregando la certificación de parafiscales firmada por el representante legal.

11. Entregar las rutas de trabajo y cronogramas de actividades que realizará el personal, las cuales se actualizarán y ajustarán a las necesidades del servicio, en cumplimiento del objeto del contrato	El contratista evidenció cumplimiento a esta obligación.
12. Cancelar o reponer el valor de los objetos que durante la indebida ejecución de la prestación del servicio y que sea imputable al contratista, sean hurtados, sustraídos, dañados o deteriorados, o en su defecto la Federación Colombiana de Municipios podrá descontar su valor de los pagos al contratista, para lo cual el contratante adelantará investigación administrativa en la cual se demuestre la responsabilidad.	No se evidenció incumplimiento a esta obligación.
13. Atender las observaciones a la prestación del servicio que haga el supervisor del contrato.	El contratista cumplió con esta obligación, cumpliendo con la fecha y hora indicadas por la Federación para la ejecución del servicio.
14. Contar con una línea celular disponible y permanente para los requerimientos que surjan de manera inmediata.	El contratista tuvo a disposición de la Federación el teléfono celular del Gerente de Proyectos del contratista para cualquier eventualidad.
15. Cambiar el personal que presta el servicio cuando la Federación Colombiana de Municipios lo solicite por escrito ante el supervisor.	Durante la vigencia del contrato no se evidenció incumplimiento por parte del contratista de esta obligación.
16. Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.	El contratista cumplió con esta obligación, acatando las normas de bioseguridad y teniendo en cuenta la señalización al momento de la prestación del servicio.
17. Si La Federación no manifiesta inconformidades con el servicio entregado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la realización del servicio, el Proveedor debe entender que la Entidad Compradora recibió los bienes a satisfacción.	La Federación recibió a satisfacción los servicios realizados por el contratista durante la vigencia del contrato.

18. Cumplir con todos los protocolos de bioseguridad.	El Contratista cumplió con esta obligación presentándose con los implementos de bioseguridad para el desarrollo de la desinfección.
19. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor del contrato y que se deriven del objeto y naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	El Contratista cumplió con esta obligación dentro de lo establecido en la orden de compra.

CONCLUSIONES

Se evidencia que el contratista cumplió con las obligaciones pactadas, de conformidad con lo previsto contractualmente.

Cordialmente,



ANA MARIA CASTAÑO VARGAS
Supervisora

Elaboró: Laura Lucía Cuéllar Sánchez - Profesional de Seguridad y Salud en el Trabajo
Revisó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora
Aprobó: Ana María Castaño Vargas - Supervisora

<https://pqrsdsimit.fcm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=3BYOlrmUix2UgkAuM5w7YGM1omRE8jSJoLFvAIHFWBQ%3D&cod=gUsBcjuGVcW%2BeOcXWpBFWQ%3D%3D>

FCM-I-2021-005814-GA-530

Bogotá D.C., 30 de diciembre de 2021

PARA: GRUPO FINANCIERO
Ana María Rodríguez Núñez – Coordinadora

DE: GRUPO ADMINISTRATIVO
Ana María Castaño Vargas – Supervisora

ASUNTO: Informe de cierre presupuestal contrato N.º 46 de 2021 (orden de compra 76407 – Colombia Compra Eficiente)

Apreciada Ana maría:

Le deseo un feliz día, lleno de logros en cada una de sus actividades.

En calidad de supervisora del contrato N.º 46 de 2021 (orden de compra 76407 – Colombia Compra Eficiente), continuación se presenta Informe de cierre presupuestal y certificación del contrato en mención:

GENERALIDADES

CONTRATO No.	CONTRATO N.º 46 (ORDEN DE COMPRA 76407) DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
CONTRATISTA	PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S.
OBJETO	"Prestación del servicio integral de desinfección de oficinas para las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la Función Pública Asignada".
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No.	CDP-2021-00082
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL No.	RP-2021-00212
VALOR DEL CONTRATO	\$995.316
INICIO DEL CONTRATO	29 DE SEPTIEMBRE DE 2021
PLAZO DEL CONTRATO	31 DE DICIEMBRE DE 2021
OBLIGACIONES	OBSERVACIONES
1. Realizar el servicio de desinfección de acuerdo a las condiciones técnicas exigidas.	El Contratista cumplió con esta obligación, la ejecución se llevó a cabo de acuerdo con lo programado.

2. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.	El Contratista cumplió con esta obligación, la ejecución se llevó a cabo de acuerdo con lo programado.
3. Entregar a la Federación los servicios objeto de la Orden de Compra, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aprobación de las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil, por parte de la entidad, la cual debe ser entregada dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la misma en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Proveedor, a menos que la Federación establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. En el escenario en el cual el Proveedor pueda realizar la entrega en un tiempo menor, deberá informarlo a la Federación.	El contratista cumplió con esta obligación allegando las pólizas de acuerdo con lo dispuesto por la Federación.
4. Presentar dentro de los tres (3) días calendario siguientes a la firma del presente documento la garantía de suficiencia a favor de la Federación; la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago máximo 30 días calendario de expedición.	El contratista cumplió con esta obligación allegando a la Federación la certificación bancaria para el pago de la orden de compra.
5. Seleccionar personal idóneo, competente, y calificado de acuerdo con las condiciones técnicas requeridas para la prestación del servicio, el cual debe reunir condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, criterio, honorabilidad, presentación personal, capacidad de manejo, conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor.	El contratista cumplió con esta obligación, el personal que ejecutó el servicio en las instalaciones demostró conocimiento y competencia para tal fin.
6. El personal presentado por el contratista para prestar el servicio en la entidad no tendrá vinculación laboral con LA FEDERACIÓN, toda la responsabilidad derivada de los contratos de trabajo correrá a cargo del contratista, quien deberá responder oportunamente por los salarios, prestaciones de ley, toda clase de demandas, reclamos o procesos que interponga el personal a su cargo y en general todo lo que se genere para el personal contratado en virtud de la ejecución del objeto.	El contratista cumplió con esta obligación por medio de la vinculación y certificado de la ARL demostrando único vínculo con la empresa prestadora del servicio contratado.
7. La Federación se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el contratista en relación con su personal y de solicitar los soportes que considere pertinentes cuando así lo requiera previa aprobación del supervisor del contrato.	La profesional de SST recibió y verificó la veracidad de los documentos entregados por el contratista (afiliación de ARL del personal que desarrolló el proceso de desinfección).

8. Suministrar la dotación y los elementos de protección y bioseguridad a las personas que ejecutarán el objeto contractual, según las disposiciones legales vigentes sobre la materia.	El Contratista cumplió con esta obligación presentándose con los implementos de bioseguridad para el desarrollo de la desinfección.
9. Identificar el personal que preste el servicio contratado con el respectivo carné de la empresa.	El contratista cumplió con esta obligación, el personal que prestó el servicio estaba debidamente identificado con carné empresarial.
10. Adjuntar mensualmente las constancias o certificaciones que acrediten la vinculación del personal al sistema de seguridad social, salud y pensiones.	El contratista cumplió con esta obligación, entregando la certificación de parafiscales firmada por el representante legal.
11. Entregar las rutas de trabajo y cronogramas de actividades que realizará el personal, las cuales se actualizarán y ajustarán a las necesidades del servicio, en cumplimiento del objeto del contrato	El contratista evidenció cumplimiento a esta obligación.
12. Cancelar o reponer el valor de los objetos que durante la indebida ejecución de la prestación del servicio y que sea imputable al contratista, sean hurtados, sustraídos, dañados o deteriorados, o en su defecto la Federación Colombiana de Municipios podrá descontar su valor de los pagos al contratista, para lo cual el contratante adelantará investigación administrativa en la cual se demuestre la responsabilidad.	No se evidenció incumplimiento a esta obligación.
13. Atender las observaciones a la prestación del servicio que haga el supervisor del contrato.	El contratista cumplió con esta obligación, cumpliendo con la fecha y hora indicadas por la Federación para la ejecución del servicio.
14. Contar con una línea celular disponible y permanente para los requerimientos que surjan de manera inmediata.	El contratista tuvo a disposición de la Federación el teléfono celular del Gerente de Proyectos del contratista para cualquier eventualidad.
15. Cambiar el personal que presta el servicio cuando la Federación Colombiana de Municipios lo solicite por escrito ante el supervisor.	Durante la vigencia del contrato no se evidenció incumplimiento por parte del contratista de esta obligación.
16. Cumplir con las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo.	El contratista cumplió con esta obligación, acatando las normas de bioseguridad y teniendo en cuenta la señalización al momento de la prestación del servicio.

BALANCE DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	\$ 995.316	
VALOR EJECUTADO	\$ 746.487	12/10/2021 FRA PAFE-213 15/11/2021 FRA PAFE-231 23/12/2021 FRA PAFE-263
SALDO A LIBERAR	\$248.829	

Un saludo amable,

Cordialmente,



ANA MARIA CASTAÑO VARGAS
Supervisora

Elaboró: Lissette Juliana Pulido Espejo – Apoyo Administrativo
Revisó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora
Aprobó: Ana María Castaño Vargas – Supervisora

<https://pqrsdsiniil.fcmm.org.co/Publico/FindIndexWeb?rad=3bmK2k%2B:CxpE21zX0NjBDFneILNiy00%2BFVGvIhPY%3D&cod=oYdMCzjIBdXYTQqV%2BISxA%3D%3D>

FCM-I-2021-005971-SG-500

Bogotá D.C., 31 de diciembre de 2021

PARA: GRUPO FINANCIERO
ANA MARÍA RODRÍGUEZ NUÑEZ - Coordinadora

DE: SECRETARÍA GENERAL
Norman Jullo Muñoz Muñoz – Secretario General

ASUNTO: Solicitud de liberación de recursos N° 46 (orden de compra 76407) de 2021

Respetada Ana María,

Comedidamente solicito su colaboración con la liberación del saldo no ejecutado del contrato N° 46 (orden de compra 76407) de 2021 celebrado con la empresa PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S. NIT. 900.996.262-1 cuyo objeto fue: *"Prestación del servicio integral de desinfección de oficinas para las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios en cumplimiento de la Función Pública Asignada"*.

FECHA DE EXPEDICION DEL RP	NUMERO DE RP	TERCERO	DIMENSIONES FINANCIERAS	CÓDIGO DEL RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR INICIAL DEL RP	VALOR PARA LIBERAR
23/09/2021	RP-2021-00212	PLANETA AZUL INGENIERIA S.A.S.	-RECURSOS PROPIOS- SECRETARÍA GENERAL- FUNCIONAMIENTO	2.1.2.02.02.008.003.01.	Servicios de Consultoría en admon y TI	\$ 995.316	\$ 248.829

Por lo anterior, se anexa acta de liquidación y el informe de cierre presupuestal del citado contrato.

Cordialmente,



NORMAN JULLO MUÑOZ MUÑOZ
Secretario General

Anexos: ACTA DE LIQUIDACIÓN PLANETA AZUL BORRADOR (3 FOLIOS)
FCM-I-2021-005814 – INFORME DE CIERRE PRESUPUESTAL

Elaboró: Lisette Juliana Pulido Espejo – Apoyo Administrativo
Revisó: Ana María Castaño Vargas – Coordinadora
Aprobó: Norman Julio Muñoz Muñoz – Secretario General

(

(

**Archivos
Cargados**

Continuación de:
SIMON TELLO LUNA

A continuación se
detalla el Resumen
Financiero de los
Vos. 2020-2021

Página

Número Producto Origen	Fecha Efectiva	Valor Transacción	Código Transacción	Código Banco Destino	Código Plaza Destino	Número Identificación Destino	Tipos Identificación Destino	Número Producto Destino	Tipos Producto Destino	Nombre Beneficiario	Cuando	ENTIDAD	MES	AUTORIZACION
086042413	21/ene/2022	3.581.158,61	32	0013	0001	1031131124	01	03004535	1	JAZMIN A CHAVARRO	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	3.965.845,64	32	0032	0001	37325897	01	2471527282	1	MARTHA P CASANOVA	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	11.426.553,66	32	0051	0001	295519	02	055047310000705	1	LENKA BUCKOVA	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	36.573.882,24	32	0007	0001	9007498203	03	6222778405	1	MCO GLOBAL SAS	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	4.362.430,20	32	0051	0001	52333911	01	055046000163278	1	NIDIA ESPERANZA OCHOA	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	4.276.275,00	32	0052	0001	9005293753	03	01022091	0	EXPERTOS GROUP SAS	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	6.271.614,53	32	0019	0001	78107928	01	4640011707	1	NIVER FERNAN VIDES V	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	248.829,00	32	0051	0001	9009962621	03	06200147139	1	PLANETA AZUL INGEN SAS	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	4.957.307,05	32	0057	0001	39671694	01	7670012006	1	CLAUDIA P CORTES P	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	3.171.883,34	32	0052	0001	80472438	01	111140351468	1	OSCAR ERNEY AVILA Z	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	5.453.475,00	32	0057	0001	9002042728	03	52703260134	0	GESTION DE SEGURIDAD	Exceso	SIMT	1	2563505
086042413	21/ene/2022	100.447.146,16	32	0057	0001	8300139889	03	5230052052	0	ALFAPEOPLE ANDINO S A	Exceso	SIMT	1	2563505

Z P01 - 200914

